Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 10/13.- D.J.A. Nº 1927/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 1514

Asunción, 01 **de mayo del 2013.-**

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN Y ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC Nº 10 de fecha 30 de abril de 2013, en el cual refiere: *"Por lo tanto, las ofertas mencionadas precedentemente cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales, así como las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, recomendamos la adjudicación a la firma* ***GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN****, con RUC Nº 528488-0, para la adquisición del ITEM 1 "DESMALEZADORA", por la suma total de* ***GUARANIES UN MILLON SESENTA Y TRES MIL (G. 1.063.000.-)****, IVA Incluido y la firma* ***ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO****, con RUC Nº 847720-5, para la adquisición del ITEM 2 "CORTADORA DE CESPED" por la suma total de* ***GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL (G. 13.913.000.-)****, IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED"...".*----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar...///...

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roig Acha
Jefe de Dpto. - Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Jurídica - DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

ELADIA ALMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 10/13.- D.J.A. Nº 1927/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 1514
HOJA -2-

Asunción, 2 de mayo del 2013.-

...///... satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse si la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)...e)...f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 10 de fecha 30 de abril del 2013, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas a la Señora Directora Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN Y ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Roig Acha
Jefe de Dpto. - Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Jurídica - DNA

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCION JURIDICA

DRA. ELODIA ALMIRON PRUJEL
Directora Jurídica
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED"
ID N° 259937

DICTAMEN N° 10/2013.-

Asunción, 30 de abril de 2013

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nos dirigimos respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED"** con ID N° 259937, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 16 de abril del 2013 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 5 ofertas presentadas por las firmas: **CASA MASS S.A, GOTZE INGENIERIA, DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. S.A. Y ACI DE MARIO APONTE CANO**, donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme a lo establecido en el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), constatándose que todos cumplen con la provisión de documentos de carácter sustancial.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de las **Planillas de Especificaciones Técnicas Anexo 3**, sobre la base del orden de los precios unitarios más bajos (verificado a través del cuadro comparativo de precios), conforme al siguiente detalle:

ITEM 1:

- GOTZE INGENIERIA: presenta el precio unitario más bajo y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. *Se adjunta Cuadro.*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Administración y Finanzas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED"
ID N° 259937

DICTAMEN N° 10/2013.-

ITEM 2:

- GOTZE INGENIERIA: presenta el precio unitario más bajo, sin embargo, no cumple con las especificaciones técnicas **mínimas** requeridas, en lo que corresponde a la potencia del motor, Capacidad del depósito de combustible, Ancho de corte, Alto de corte y Ancho, conforme se observa en el cuadro comparativo de especificaciones técnicas, por lo que corresponde la descalificación de su oferta, en cuanto al citado ítem 2.
- ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO: presenta el segundo precio unitario más bajo y cumple con todas las especificaciones técnicas **mínimas** requeridas. *Se adjunta Cuadro.*

Por lo tanto, las ofertas mencionadas precedentemente cumplen con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales, así como las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, recomendamos la adjudicación a la firma **GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN,** con RUC Nº 528488-0, para la adquisición del ITEM 1 "DESMALEZADORA", por la suma total de **GUARANIES UN MILLON SESENTA Y TRES MIL (G. 1.063.000.-)**, IVA Incluido y a la firma **ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO,** con RUC Nº 847720-5, para la adquisición del ITEM 2 "CORTADORA DE CESPED", por la suma total de **GUARANIES TRECE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL (G. 13.913.000.-)**, IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", realizado para el efecto por la institución.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS GOTZE INGENIERIA DE EMILIO GOTZE PETERSEN Y ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO, EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE CORTA CESPED", LLEVADO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**, a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

ABOG. [illegible] PEREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

V° B°
Lic. Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 1927
Hora: 8:15 Fecha: 6-05-13
Firma:
MARÍA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	CASA MASS S.A	GOTZE INGENIERIA	DESPASA	LADERO PARAGUAYO	ACI
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

S 000090

Aduana
Paraguay

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS

El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	CASA MASS S.A	GOTZE INGENIERIA	DESPASA	LADERO PARAGUAYO	ACI
i) DECLARACION JURADA "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL. LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
j) Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

4 000330

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

item	Detalle	Cantidad	GOTZE	ACI	LADERO	DESPASA	CASA MASS
			Precio Unitario	Monto Total	Monto Total	Monto Total	Monto Total
1	DESMALEZADORA	1	1.063.000	2.430.000	1.649.454	1.819.541	2.758.140
2	CORTADORA DE CESPED	1	12.410.000	13.913.000	16.250.000	16.500.000	16.500.000
TOTALES			**13.473.000**	**16.343.000**	**17.899.454**	**18.319.541**	**19.258.140**

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CUADRO VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1. DESMALEZADORA

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (MÍNIMAS)	GOTZE	ACI
Cilindrada	41,5 cm³	CUMPLE	CUMPLE
Diámetro de cilindro	40 mm	CUMPLE	CUMPLE
Carrera del cilindro	33 mm	CUMPLE	CUMPLE
Potencia	1,5 Kw	CUMPLE	CUMPLE
Velocidad máxima	7500 rpm	CUMPLE	CUMPLE
Carburador		CUMPLE	CUMPLE
Volumen del tanque de combustible	0,95 lit	CUMPLE	CUMPLE
Consumo de combustible (g/KWh)	653 g/kWh	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de ignición		CUMPLE	CUMPLE
Velocidad sin carga	2500 rpm	CUMPLE	CUMPLE
Bujía	NGK BPMR7A	CUMPLE	CUMPLE
Diámetro del electrodo	0,6 mm	CUMPLE	CUMPLE
Dimensiones y peso		CUMPLE	CUMPLE
Peso (sin equipo de corte)	7,6 kg	CUMPLE	CUMPLE
Largo del tubo	1483 mm	CUMPLE	CUMPLE
Diámetro del tubo	25,4 mm	CUMPLE	CUMPLE
Peso embalaje	13 kg	CUMPLE	CUMPLE

ITEM 2. CORTADOR DE CESPED

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS (MÍNIMAS)	GOTZE	ACI
Motor:	SV540	CUMPLE	CUMPLE
Potencia:	18 hp	NO CUMPLE (17.5HP)	CUMPLE
Tipo de lubricación del motor	Full Pressure	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad del depósito de combustible	15.2 litros	NO CUMPLE (7L)	CUMPLE
Transmisión		CUMPLE	CUMPLE
Equipamiento		CUMPLE	CUMPLE
Ancho de corte	107 cm	NO CUMPLE (102CM)	CUMPLE
Alto de corte	38-102 mm	NO CUMPLE (23-90MM)	CUMPLE
Dimensiones generales y peso		CUMPLE	CUMPLE
Ancho	123 cm	NO CUMPLE (105CM)	CUMPLE
Altura	96 cm	CUMPLE	CUMPLE
Longitud	170 cm	CUMPLE	CUMPLE
Peso	193 kg	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

item	Detalle	Cantidad	Marca	Procedencia	GOTZE	ACI
					Precio Unitario	Monto Total
1	DESMALEZADORA	1	Gotze	China	1.063.000	
2	CORTADORA DE CESPED	1	Husqvarna	USA		13.913.000
TOTALES					1.063.000	13.913.000

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

7 000010